

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00053

En atención al informe secretarial rendido, se reconoce a REINTEGRA S.A.S., para los efectos legales pertinentes, como CESIONARIA de la totalidad de las obligaciones y garantías materia de ejecución a favor de BANCOLOMBIA S.A., teniendo en cuenta para ello los específicos términos sentados en el contrato de cesión¹.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 72
fijado el 9 de JUNIO de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivo 026 del cuaderno principal.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2649239fed00d92de21eac531b63f99817e2759912093b13c1f5599240533eff**

Documento generado en 08/06/2023 02:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>